

Recurso contra la ampliación de la mina de MAGNA en Eugi que afecta a zonas naturales de importancia

SUSTRAI ERAKUNTZA :: 29/10/2024

La Plataforma Erdiz Bizirik y la Fundación Sustrai Erakuntza han interpuesto recurso de alzada ante el Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial de Navarra

Recurso contra la ampliación de la mina de MAGNA en Eugi que afecta a zonas naturales de importancia

La **Plataforma Erdiz Bizirik** y la **Fundación Sustrai Erakuntza** han interpuesto **recurso de alzada** ante el Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial de Navarra contra la autorización de ampliación del proyecto de explotación de la mina El Quinto 2895 en el sector Rafael Sur, promovido por **Magnesitas Navarra S.A.** (MAGNA).

La empresa MAGNA ha presentado **dos proyectos mineros** de explotación. El **primero** de ellos se publicó en el BON a comienzos del 2022 y consistía en la **ampliación de la explotación de la mina El Quinto** en el Sector Rafael Sur en Esteribar. Se trata de la ampliación de la **actual mina** de esta empresa, situada en **Eugi**. Esta ampliación implica que el gran agujero actual se adentrará aún más en una zona boscosa de gran valor ambiental, situada al borde de la Zona de Especial Conservación ZEC ES2200019 Monte Alduide, y dentro del Área de Importancia para las Aves IBA 85 "Roncesvalles-Irati-Sierra de Abodi".

El **segundo** proyecto de **explotación de la mina de Magnesita en Artesiaga** se expuso a información pública en febrero de 2024, en la que el Gobierno de Navarra lo declaró Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal (**PSIS**), haciendo así uso de una figura administrativa impositiva que **pasa por encima de la soberanía del Baztan**. Actualmente se encuentra **en tramitación**.

Pues bien, el Gobierno de Navarra publicó el 22 de agosto de 2024 la autorización de la ampliación de explotación de la mina el Quinto de Rafaeles. Tanto la Plataforma Erdiz Bizirik como la Fundación Sustrai Erakuntza nos hemos visto obligadas a presentar recurso de alzada ante las **graves repercusiones de dicha autorización**:

1/ Consideramos que la falta de documentación que ha acompañado a este proyecto, así como el aporte de documentación desfasada, desactualizada e incompleta constituye **una seria vulneración del derecho a la participación pública y a la información pública ambiental**. Ello ha causado perjuicio e indefensión al no poder tener acceso a todo el expediente administrativo completo.

2/ **Se ha primado el interés exclusivamente económico y beneficiario para la empresa, pasando por encima de los criterios y efectos ambientales de forma discrecional**. Advertimos deficiencias gravísimas en la valoración de los impactos en el

espacio «Monte Alduide» declarado como Zona Especial de Conservación; en la afección y en la buena conservación del Arga y sus afluentes; en la preservación del hábitat de **especies protegidas** como el **pico dorsiblanco** y del **desmán pirenaico** que se ponen en peligro por la aprobación de unas medidas compensatorias ineficaces.

Esta autorización en los términos en que se ha producido resulta muy alarmante, por lo que supone un **aviso de lo que puede ocurrir en la zona de Erdiz**, donde se encuentra el proyecto de Artesiaga, zona de muy alto valor ambiental y que está protegida por la ZEC Monte Alduide. En el espacio de Erdiz también se concentran **los mismos valores naturales** que existen en el entorno de la actual mina de Eugi y sobre todo en su ampliación hacia Rafaeles. En ambos espacios se ha constatado la presencia de desmán de los pirineos y de pico dorsiblanco, por ejemplo. Es por ello que creemos que **la empresa MAGNA está poniendo en peligro la biodiversidad de esta zona de la montaña navarra**.

A modo de ejemplo de las prácticas que quiere poner en marcha la empresa MAGNA en el entorno de su actual mina en Eugi es la técnica por la cual pretende conseguir que la especie en peligro de extinción **pico dorsiblanco abandone su actual hábitat**, para dejar espacio libre a la ampliación de la cantera. Con esta técnica se quiere “trasladar” al pico dorsiblanco a otros montes públicos de la zona, no afectados por sus pretensiones industrializadoras. En esta nueva zona, **se propone “anillar” árboles** que se encuentran en buen estado para que **mueran de manera artificial**, y así generar un hábitat adecuado y adaptado a las necesidades del pico dorsiblanco. De esta manera, la empresa intentaría conseguir que los ejemplares que actualmente viven en la zona donde quieren ampliar su mina, se trasladen a ese nuevo emplazamiento, **dejando así vía libre para sus pretensiones destructoras**.

Se trata de una medida que exigiría previamente años para comprobar su eficacia, y que de ninguna manera es compatible con la explotación de la mina. De hacerlo, supone la posibilidad de daños significativos o irreversibles para la conservación de la especie de la zona. Ante esta **barbaridad**, que cuenta además con el visto bueno del Gobierno de Navarra tras la autorización de la ampliación de la cantera de Eugi, no podemos callar. **Es necesario alzar la voz ante esta agresión a la biodiversidad**.

Sin lugar a dudas, la autorización del Gobierno de Navarra a la ampliación de explotación de Rafaeles, con su falta de transparencia y primacía exclusiva de los intereses económicos de una multinacional, supone una **gran amenaza y retroceso en la defensa medioambiental en Navarra**.

Plataforma Erdiz Bizirik y Fundación Sustrai Erakuntza.

Imagen del bosque y una regata de Quinto Real, en la ZEC Monte Alduide. Fuente.

<https://eh.lahaine.org/recurso-contrala-ampliacion-de>